

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57193** BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: Declaración del concurso 572/2017  
sección: concurso abreviado 572/2017.

NIG: 0801947120138004216.

Fecha del auto de declaración. 25 de julio de 2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Chic Haus, Sociedad Limitada., con CIF B61901443, con domicilio en calle Calabria 171-173, Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

José Ignacio Antón Garjio, de profesión abogado.

Dirección postal: Avenida Diagonal, 534, segundo segunda, 08006 - Barcelona.

Dirección electrónica: nanton@anglesbuxeda.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben de comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial // en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Barcelona, 12 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170068948-1